

Para que se sepa la verdad de lo que se dice en esta escritura
 no ha de ser en el nombre de nuestro señor Jesu Christo
 deo padre y de su hijo natural y de su santo espíritu
 que con el don de su munificencia me ha otorgado
 esta donación de su villa de San Juan de los Rios
 que yo he comprado de don Juan de los Rios
 y de su mujer doña Catalina de los Rios
 que con el don de su munificencia me ha otorgado
 esta donación de su villa de San Juan de los Rios
 que yo he comprado de don Juan de los Rios
 y de su mujer doña Catalina de los Rios

per seors li stews

que yo he comprado de don Juan de los Rios
 y de su mujer doña Catalina de los Rios
 que con el don de su munificencia me ha otorgado
 esta donación de su villa de San Juan de los Rios
 que yo he comprado de don Juan de los Rios
 y de su mujer doña Catalina de los Rios
 que con el don de su munificencia me ha otorgado
 esta donación de su villa de San Juan de los Rios
 que yo he comprado de don Juan de los Rios
 y de su mujer doña Catalina de los Rios

que yo he comprado de don Juan de los Rios
 y de su mujer doña Catalina de los Rios
 que con el don de su munificencia me ha otorgado
 esta donación de su villa de San Juan de los Rios
 que yo he comprado de don Juan de los Rios
 y de su mujer doña Catalina de los Rios

requerir qd de
 tres jurados

Yo el presente don Juan de los Rios en publico forma como Sago Jefe
 amigo de don Juan de los Rios y de su mujer doña Catalina de los Rios
 Juan de los Rios quinta nilla de la villa de San Juan de los Rios
 mi padre de este auto y requerir me tanto que yo o ante los Sagos a sumerced
 de alli con cada un de los señores de gobierno y otros de los de mas caballeros
 de la villa de los Rios que sea tan presente en este ayuntamiento en que digo que amirno
 ticia es benido que sus mercedes sean mandado poner en padron en el
 libro de los Sombres buenos llamados e egeros de par tirme el tal pedo
 y servicio mandado me sacar o rendas o orel como a sus mercedes y otros
 es no toyo oyo caballero si yo algo de benga que es suel dos con for me fuerit
 de una netaio de solo conocido entalo o zcion siempre abido y tenido
 an si o comomia padre y aquellos bivaquelos de bivaquelos y de mal pasados
 de q esto es preto dedar de todo ello bas tanta informacion por tanto que pido re
 quiero a sus mds, me manden borrar y borrar de el do padron y q seme bue ban
 las orendas q me tienen sacadas sea q sea selania no me pongan ni con
 ciontan poner en ninguna selaa lio tao y padrones en q se ponen de par tirme el
 y otros de Ramos, a los tales Sombres buenos llamados e egeros don dengo y de a cer
 lo contrario me pido tanto que rillar de sus mds, ante lo de al call de selaa tab
 selos si yo algo de la de al gán Silleria segunada y alli adonde ami de y juco n
 benga y cobrande sus mds, sus bienes a dar las cosas de danos y nereses me
 nos cabos que sobrello, seme si quieren y recreieren y como amilopido y requiero
 pido abos el pres de me lo deie y oves timonio que es de jue ticia y de lo necesario
 Gregorio de Torres Surtado

R

